



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.280/12

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a. M^a. JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en la ETJ 164/10, a instancia de MIGUEL A. DE LA IGLESIA JIMÉNEZ y YOLANDA REDONDO GALLEGO contra CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES SAEZ C.B., CARLOS SAEZ GÓMEZ, MANUEL SAEZ GÓMEZ y PEDRO SAEZ GÓMEZ, por un principal de //34.776,21.- euros, más //5.563,71.- euros provisionalmente calculados para costas e intereses, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca sita en C/ BOTICA n.º. 10 de COLLADO CONTRERAS (ÁVILA), inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al Tomo 3051, libro 56, folio 43.

La subasta se celebrará el día 10/5/12 a las 11:00 horas en la Sala de Audiencias de la Oficina Judicial, sita en C/ RAMÓN Y CAJAL N 1 (ESQUINA VALLESPIN), siendo la valoración de la finca a efectos de subasta una vez practicada la liquidación de cargas //31.623.- Euros

La situación posesoria del inmueble es la siguiente: EN PROPIEDAD del siguiente modo: Tercera parte a favor de MANUEL SAEZ GÓMEZ, Tercera parte a favor de Pedro Saez Gómez y tercera para a favor de Carlos Saez Gómez y su esposa (en régimen de gananciales) Pilar Gutiérrez Martín.

La certificación registral, y en su caso, la titulación sobre el inmueble o inmuebles que se subastan, estarán de manifiesto en la Oficina Judicial, sede del órgano de ejecución y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el Ayuntamiento de Collado Contreras (Ávila). Que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existen títulos, y que las cargas y gravámenes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistiendo y que, por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos si el remate se adjudicare a su favor.

Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano Judicial, abierta en la entidad BANESTO, y con número de cuenta 0293-0000-64-0164-10, el 20% del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del órgano Judicial, para el caso en que el rematante no consignase el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

Podrán realizarse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en ÁVILA, a tres de Abril de dos mil doce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.